

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe politico respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Circular num. 618.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Las justicias de los pueblos de este partido practicarán las diligencias oportunas para la captura de Antonio del Moral vecino de Espejo, cuyas señas se espresan á continuacion; si se consigue lo remitirán á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Montilla por el que se sigue causa criminal contra aquel por heridas causadas á D. Francisco de Vega. Córdoba 23 de Agosto de 1840. José Maria Pantoja.

Señas de Antonio del Moral.

Edad como de 23 años, estatura mas de 5 pies, pelo rubio, cara abultada, vestido de trabajador del campo á estilo del pais.

Circular núm. 619.

Intendencia de Córdoba.

Direccion general de Rentas Provinciales.—El Escmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 6 del actual la Real orden siguiente.—Enterada S.

M. la Reina Gobernadora de las dos esposiciones de los Intendentes de Albacete y Leon informadas por V. S. en 13 de Mayo último relativas al entorpecimiento que observan por parte de las oficinas de la Hacienda militar en la expedicion de cartas de pago de suministros admitidos en cuenta de la extraordinaria de guerra; se ha servido resolver de conformidad con el parecer de esa Direccion general no se admitan cartas de pago procedentes de suministros en cuenta de las contribuciones ordinarias á los pueblos que no tengan presentadas las equivalentes á las certificaciones admitidas en pago de la extraordinaria mandando S. M. al propio tiempo se dé conocimiento como lo egecuta con esta fecha de esta determinacion al Ministerio de la Guerra á fin de que por su conducto se prevenga á las oficinas de Administracion militar activen la expedicion de cartas de pago de suministros recibidos ya en cuenta de dicha contribucion extraordinaria, en razon á que este entorpecimiento causa grave perjuicio á los pueblos y complica las operaciones de la Hacienda pública.—De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Y la traslado á V. S. con el propio fin.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Agosto de 1840.—José Ma-

ria Secades = Sr. Intendente de Córdoba."

Lo que he dispuesto se inserte en el boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia. Córdoba 22 de Agosto de 1840. = Rafael Garciahidalgo.

Circular núm. 620.

Ministerio principal de Hacienda militar de la provincia de Córdoba.

El Sr. Intendente militar de este Distrito con fecha 19 del corriente mes me dice lo siguiente.

"El Esmo. Sr. Intendente General militar con fecha 13 del actual me dice lo que sigue. No habiendo resultado remate en la subasta que se celebró en la Intendencia militar de Mallorca para el suministro ordinario de provisiones á las tropas y caballos de la comprension de las Islas de dicho distrito por término de un año á contar desde primero de Octubre proximo á fin de Setiembre del entrante, he acordado de conformidad con lo espuesto por la Intervencion General se convoque á nueva subasta en esta Corte para el dia 3 de Setiembre venidero en los estrados de esta Intendencia General bajo las bases que prefija el pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la Sria. de la misma. En su virtud prevengo á V. S. haga circular este anuncio en los periódicos de todas las capitales de esa demarcacion para que tenga la publicidad que corresponda y los que quieran tomar á su cargo dicha empresa se presenten por si ó por medio de un representante á hacer las proposiciones que gusten en el acto del remate que ha de verificarse precisamente á las doce en punto de citado dia, y se advierte que adjudicado el servicio en favor del mejor postor no se admitirá mejora alguna por ventajosa que sea. Del recibo de esta circular y de haberla cumplimentado me dará V. S. aviso con remision de un ejemplar en que aparezca dicho anuncio. Lo inserto á V. para que lo haga insertar en el boletín oficial de esa provincia dandome aviso de haberse verificado."

Lo que se hace saber al público por medio del presente boletín para noticia de los que quieran interesarse en este servicio. Cór-

doba 22 de Agosto de 1840. = Antonio Navarro.

Circular num. 621.

Habiendo desertado del presidio de la carretera de esta ciudad á Antequera en la tarde del 23 del corriente los confinados Pedro Hijazo, Basilio Garcia, Francisco Martinez, Juan Cano, y Juan Garcia correspondientes al indicado presidio y Alfonso Moratilla, procedente de la carretera de S. Lucas de Barrameda, cuyas filiaciones se espresan á continuacion; las justicias de los pueblos de esta provincia practicarán las diligencias oportunas para su captura, y en el caso que se verifique los remitirán con toda seguridad y transitos de justicia á mi disposicion. Córdoba 23 de Agosto de 1840. = José Maria Pantoja.

Filiaciones.

Pedro Hijazo hijo de Antonio y Maria Hornal, natural de Calatayud, provincia de Zaragoza, estado casado, ejercicio labrador, edad 29 años, estatura 5 pies y 3 pulgadas, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, boca id., cara larga, barba poblada, color bueno.

Basilio Garcia, hijo de Joaquin y de Manuela Santillana, natural de Chinchon, provincia de Madrid, vecindado en id. de estado soltero y de oficio labrador, edad 34 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos melados, nariz afilada, barba poblada, cara larga, color trigueño.

Francisco Martinez hijo de otro, y de Josefa Menéndez, natural de Asturias, provincia de Oviedo, vecindado en su pueblo, de estado soltero y oficio labrador, edad 27 años estatura 5 pies y 5 pulgadas, pelo rubio, ojos castaños, nariz regular, barba lampiña, cara abultada, color trigueño, Señas particulares una berruga en el parpado izquierdo.

Juan Cano hijo de otro y de Catalina de Justos, natural de la villa de Torrecampo, provincia de Córdoba, vecindado en el Almaden del azogue, de estado casado y de oficio jornalero, edad 66 años, estatura 5 pies, pelo cano, ojos melados, nariz pequeña, barba poblada, cara regular, color bueno.

Juan Garcia hijo de Vicente y de Maria Abad, natural del Prado, provincia de Castilla la Nueva, vecindado en id., de es-

tado casado con Natalia Recio, y de oficio jornalero, edad 30 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo castaño claro, ojos azules, nariz regular, barba cerrada, cara regular, color claro: señas particulares, hoyoso de viruelas.

Alfonso Moratilla hijo de Pedro y de Paula Viana, natural de Horebe, provincia de Guadalajara, de estado casado con Paula Garcia, y de oficio pintor, pelo negro, ojos claros, nariz regular, barba poca, cara regular, color trigueño, estatura 5 pies 4 pulgadas: señas particulares, ninguna.

Circular núm. 622.

Ayuntamiento Constitucional de Villa del Rio.

D. Gregorio de Vera, Alcalde primero y Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la Villa del Rio &c.

Hago saber: Que en acuerdo celebrado por esta corporacion en el dia de hayer, se ha determinado sacar á pública subasta el arrendamiento de la barca de esta enunciada villa correspondiente á su caudal de propios, por término de cuatro años que concluirán en Sta. Maria de Agosto de 1844; á cuyo efecto se han designado para sus tres remates los dias, sitios y horas que seguidamente se espresan: para el primero, en que solo se admitirán pujas llanas el 19 de Setiembre inmediato: para el segundo, que lo será de diezmos ó medios diezmos el 4 de Octubre siguiente, y para el último que lo será para solo la puja del cuarto el dia 8 del mismo; advirtiendose que la cantidad menor admisible para la primera postura lo será la de 400 rs. á razon de ciento por cada uno de dichos cuatro años; y cuyos remates se verificarán en la sala baja Capitular de esta espresada villa en los dias señalados y horas de las diez á las doce de sus mañanas, hallandose entretanto de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones bajo que ha de efectuarse la subasta. Y para noticia de los licitadores que gusten interesarse en ella se estampa el presente que firmo en Villa del Rio á 17 de Agosto de 1840. = Gregorio de Vera. = Por mandado de su merced, Francisco Jurado, Secretario interino.

Circular núm. 623.

Comandancia general de Córdoba.

Orden de la Plaza del dia 23 de Agosto de 1840.

Lejos de pensar que en ningun sentido pueda llegar el caso de que la tranquilidad pública sea alterada, tanto en esta capital como en los demas puebllos de la provincia, sin embargo me hallo en el caso de recordar á todos los aforados de Guerra el deber en que se hallan de presentarse á la autoridad militar en el punto en que se encuentren tan pronto como llegue á notarse el menor movimiento ó sintoma. = Calzada.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

Anunciado en el Suplemento al boletín oficial de esta provincia núm. 96 del Mártes 11 del actual para el dia 19 de Setiembre procsimo, el remate en venta de un molino aceitero con sus alpatanas correspondientes, una casa adyacente á él y 41 hazas de olivar que en el término de Palma del Rio, pago que nombra de la Jara, perteneció á las monjas de Sta. Clara de la misma, se espresa por equivocacion que vence su arriendo en Carnestolendas de 1842, y debe entenderse que vence en Carnestolendas de 1841.

Lo que se anuncia al público para la debida inteligencia de los licitadores. Córdoba 21 de Agosto de 1840. = Mariano de Barcia.

AVISO INTERESANTE.

Ciegos que en Ciudad-Real han recuperado la vista por la operacion de la catarata practicada en el año de 1838, por el profesor de cirujia D. José Segura, vecino de Madrid.

D. Antonio Sanchez Izquierdo, de edad de 68 años, vecino de Miguelturra. Doña Marta Lopez, de Carrion, de 51 años. Doña Juana Rodriguez de Picón, de 40 años. Doña Niceta Toledano, de Brazatortas, de 50 años. D. Alfonso Carrasco, de Fuente el Fres-

no, de 54 años Juan Pulgar, de 48 años de Daimiel. Antonio Martínez Argüello, de Villanueva de la Fuente, de 42 años. Doña Antonia Paredes, de 29 años, de Bolaños.

No se crea por esto sin embargo que todos los que se ponen en manos de este profesor recuperan el precioso sentido de la vista, porque tal generalidad no es dado á ningún mortal; y así es que no ha tenido suceso con la insinuada operación, practicada dos veces en el mismo ojo, D. Francisco Laguna Valero, de 60 años de edad, vecino de Santa Cruz de Mudela; y si el sistema absorbente no realiza la curación, y no existe alguna complicación, está en disposición de sufrir la tercera y conseguir un feliz resultado.

Deseando ser útil á sus semejantes y emplear en su obsequio el fruto de sus estudios, y las luces adquiridas con la experiencia, invita á los que en vista de este anuncio quierán servirse de sus conocimientos, se presenten en Ciudad-Real, á donde llegará el 17 del actual, y permanecerá hasta el día 6 de Setiembre próximo que regresará á Madrid.

Los dolientes se dirigirán á su habitación, en la calle de Calatrava, casa de D. Andrés Perez, de 10 á 11 del día; pagando 10 rs. por el primer reconocimiento, 20 por las visitas particulares, y por separado el convenio de la operación; y los que hallándose fuera gustasen ser operados en sus respectivos domicilios, le darán por medio de correspondientes, y franco de porte, el correspondiente aviso.

Los pobres de solemnidad, presentándose los 10 primeros días con información de ser tales, y siendo admitidos en hospitales serán operados y tratados gratis. Madrid 3 de Agosto de 1840.—José Segura.

El apoderado general de la Provincia de Sevilla Don Cayetano María Garzes, ofrece sus servicios á los pueblos de la de Córdoba, que no hayan recibido sus libranzas, por los suministros que hicieron en los años antes al de 1838, para que los que tengan á bien, le remitan poderes para gestionar su despacho; exigiendo solo por su agencia el 2 por ciento del valor de las libranzas que remita á cada uno de dichos pueblos.

Su esmerada eficacia y los conocimientos que tiene del ramo son bastantes para allanar cuantas dificultades pue-

dan oponerle á conseguir un objeto de tanto interés para los pueblos que se hallan en el caso expresado.

Vive, Dormitorio de San Pablo, casa n. 21—Sevilla.

ESTUDIOS

Ó

DISCURSOS HISTORICOS

SOBRE LA CAIDA

DEL IMPERIO ROMANO, EL NACIMIENTO Y LOS PROGRESOS DEL CRISTIANISMO, Y LA INVASION DE LOS BARBAROS.

POR EL

Visconde de Chateaubriand.

Puesto en castellano

Por

D. JUAN PEREZ Y GARCIA.

La obra (constará de dos tomos en 8.º mayor, de unos veinte y cuatro pliegos) en cuadernos de seis pliegos, que se darán por suscripción á razon de 5 reales, uno cada día 1.º y 15 del mes, y el editor no cuenta para su publicación con el ingreso de las suscripciones; sea cual fuere su número, sale responsable á publicarla. La suscripción quedará cerrada al publicarse el primer cuaderno del 2.º tomo, aumentándose entonces su precio.

La obra se publica en Valencia y se suscribe en el despacho de este periódico.

Córdoba: Imprenta de Noguér y Manté,